



**SANTA
TECLA** | TU ALCALDÍA

Hago constar que durante el periodo de enero a marzo de dos mil veintiuno, no se ha realizado ninguna contratación de personal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, motivo por el cual, no se ha generado la información correspondiente, con base al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara inexistente la información.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia firmo y sello la presente acta de inexistencia, en el Municipio de Santa Tecla, a los siete días del mes de abril del dos mil veintiuno.

Sonia Margarita Contreras de Rivera
Jefe Gestión de Personal

